



MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)
República Dominicana

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES (POST DISASTERS AND CLIMATE CHANGE RESILIENCE)
NÚMERO: FI NO. 90729, SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA Y BEI – CIF CONTRATO DE PRÉSTAMO FI NO.87487 SERAPIS NO. 2017-0112

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA: SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HÁBITAT (URBANIZACIÓN, 236 VIVIENDAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO), DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS DESALOJADAS DEL PROYECTO PILOTO DE VIVIENDA RESILIENTES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO AZUL, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE (PRO-RESILIENCIA). EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: VIVIENDAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y URBANIZACIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS DESALOJADAS DE BARRIO AZUL.

BEI – CIF

Contrato de Préstamo

FI No.87487

SERAPIS No. 2017-0112

RAM

De conformidad con las disposiciones detalladas en la Sección II, específicamente en el Numeral 13 de las "Instrucciones a los Consultores (IAC)" relativas a "Aclaración y Corrección de la Solicitud de Propuesta (SDP)", se establecen los siguientes procedimientos:

“ El Consultor podrá solicitar una aclaración de cualquier parte de la SDP durante el periodo que se indica en la Hoja de Datos antes de la fecha límite para la entrega de Propuestas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito o por medios electrónicos normales, a la dirección del Contratante que se indica en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por medios electrónicos normales, y enviará copias escritas de la respuesta (incluida una explicación de la averiguación, pero sin identificar su origen) a todos los Consultores inscritos.”

En este contexto, se procede a proporcionar respuestas a las interrogantes planteadas por las firmas inscritas en este proceso:

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
1		Queremos consultarle si existe algún proceso específico o documento para expresar nuestro interés para participar en el proceso de propuesta. Le preguntamos por qué las respuestas serán enviadas a todos los oferentes que participarán en el proceso.	Sí, en el siguiente enlace https://mived.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/compras-y-contrataciones-licitaciones-publicas se encuentra el formulario de inscripción. El registro mediante el llenado y remisión del formulario disponible en línea no es obligatorio, pero sí recomendado, ya que los inscritos reciben notificaciones oportunas sobre cambios posibles y vinculantes del proceso. Por los principios de competencia e igualdad tenemos que responder a todos los interesados.
2		¿La reunión previa a la presentación de las propuestas, pautada en la Hoja de Datos para el día 23 de julio pasado fue realizada?	Sí, se le anexa la Ayuda Memoria a este documento de preguntas y respuestas.
3	Página 41, IAC 2.3 de la Sección II. Hoja de Datos, SDP, Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas.	Le queremos consultar cordialmente si nos pueda suministrar algún video grabado de la reunión previa o el acta de reunión si existe.	Se le anexa la Ayuda Memoria a este documento de preguntas y respuestas.
4	Página 43, IAC 10.1 de la Sección II. Hoja de Datos de SDP FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A	Entendemos que el formulario del Apéndice A es necesario en la etapa de negociación entre la empresa adjudicataria y el contratante. Le agradeceré si pueda modificar para que cada licitante pueda estar libre de la obligación de la presentación de ese formulario. Y posteriormente solo la empresa adjudicataria presente ese formulario.	Esta información debe presentarse por todos los licitantes al momento de entregar sus propuestas.

ZMR

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
5	<p>Página 47 de la Sección II. Hoja de Datos IAC 17.5</p> <p>El Consultor debe presentar: (a) Propuesta técnica: un (1) original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias digitales en PDF no editable y en formato editable, ambas en medios de USB (b) Propuesta económica: un (1) original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias digitales en PDF no editable y en formato editable, ambas en medios de USB</p>	<p>Según el IAC 17.5, se requiere la presentación del formato editable de la propuesta técnica y económica junto con la copia física.</p> <p>Teniendo en cuenta de la naturaleza del formato editable, está bien presentar sin firmar en el formato editable?</p>	<p>No es necesario que la copia en formato editable esté firmada, sin embargo, recordamos que la información que prevalece es la de la oferta física firmada, en caso de que hubiera discrepancia con el documento original.</p>
6	<p>Página 48 de la Sección II. Hoja de Datos IAC 17.6 y IAC 17.8</p> <p>Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: el 02 de septiembre de 2024</p>	<p>Le solicitamos cordialmente que pueda extender la fecha límite de la presentación de propuesta hasta el 16 de septiembre (extensión de 2 semanas) considerando que se requieren muchos expertos clave(15 números) para este proyecto.</p>	<p>Se realizó una enmienda (No. 1) a los pliegos extendiendo el plazo para presentar ofertas el 02 de octubre de 2024..</p>
7	<p>Página 54 de la Sección II. Hoja de Datos de SDP</p> <p>b) Supervisión Civil General Cantidad de Profesionales x área: 5</p> <p>Página 55 de la Sección II. Hoja de Datos de SDP</p> <p>b) Supervisión Civil General: 12.00</p>	<p>Se requieren contar 5 expertos para la posición de la supervisión civil general, pero se asignan 12.00 puntos para la puntuación máxima.</p> <p>Favor aclaramos cómo se evaluará cada uno de la supervisión civil general. (Por ejemplo, un experto tendrá 2.4 puntos y 5 expertos suman 12.00)</p>	<p>El puntaje máximo que cada experto clave para la Supervisión Civil General puede adquirir es de 2.4.</p>
8	<p>Página 55 y 56 de la Sección II. Hoja de Datos de SDP</p> <p>a) Director/Coordinador de supervisión o Supervisor Competencia para el trabajo</p> <p>Experiencia como responsable o encargado/a de la dirección de equipos multidisciplinarios para la ejecución de servicios de supervisión o construcción en seis (06) o más proyectos de edificaciones (viviendas, hospitalarios, comerciales, escuelas, hoteles, infraestructura urbana, etc.) en los últimos quince (15) años.</p> <p>b) Supervisión Civil General Competencia para el trabajo Experiencia en supervisión o construcción en cinco (05) o más proyectos de edificaciones (viviendas, hospitalarios, comerciales, escuelas, hoteles, infraestructura urbana, etc.) en los últimos quince (15) años.</p>	<p>Para las dos posiciones de expertos clave, se requieren la experiencia en los últimos 15 años. En este sentido, tenemos dos preguntas:</p> <p>1) ¿A partir de la fecha de publicación de la SDP (15 de julio de 2024) se computan 15 años?</p> <p>2) ¿Si incluso un día del período de participación en el proyecto cae dentro de los últimos 15 años, se puede aceptar?</p>	<p>Los 15 años de experiencia deben estar cumplidos en el mes de la recepción de propuestas. Se cuentan años completos, no días.</p>

RMR

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
9	Página 61 y 62 de la Sección II. Hoja de Datos de SDP i) Especialista en control y calidad Competencia para el trabajo Siete (07) años o más de experiencia en control de calidad de proyectos de construcción	Para algunos expertos clave como el de especialista en control de calidad o Encargado de Salud, Seguridad Ocupacional, solo se acepta experiencia en construcción.	El objetivo y el alcance de este proyecto se centran en la construcción. Por lo tanto, es necesario que los expertos tengan experiencia aplicando las competencias respectivas en el mismo ámbito, la experiencia en proyectos de construcción (naturaleza del proyecto) en el rol de supervisor. Esto asegura que cuenten con el conocimiento requerido.
10	ii) Especialista de Salud, Seguridad Ocupacional Competencia para el trabajo Experiencia como especialista o encargado de salud y seguridad ocupacional en cinco (05) o más proyectos de construcción bajo las normas del ministerio de trabajo o similares.	Teniendo en cuenta que este proyecto es la supervisión de la obra, favor de extender el alcance de reconocimiento hasta la supervisión de la obra.	El objetivo y el alcance de este proyecto se centran en la construcción. Por lo tanto, es necesario que los expertos tengan experiencia aplicando las competencias respectivas en el mismo ámbito, la experiencia en proyectos de construcción (naturaleza del proyecto) en el rol de supervisor. Esto asegura que cuenten con el conocimiento requerido.
11	Página 67~105 Sección III: Propuesta Técnica Sección IV. Propuesta de Precio	¿Si el Formulario ofrecido en SDP es diferente con el formulario ofrecido en la carpeta a través del enlace de SDP, qué formulario debe utilizar? En algunos formularios, encontramos la menor diferencia.	Les facilitamos los formularios que están en la SDP en versión editable como una forma de apoyar la elaboración de sus propuestas, los cuales son ejemplos; los participantes tienen la obligación de llenarlos con la información solicitada en la Solicitud de Propuesta (SDP), por tanto, las diferencias presentadas en los formularios editables compartidos deben ser resueltas por los participantes prevaleciendo los formularios incluidos en la SDP.
12		Para todos los profesionales con excepción del especialista en costos y el especialista social y ambiental se solicita que cuenten con colegiación. Se consulta si la misma debe ser en República Dominicana o en el país de origen.	La colegiación puede ser la equivalente en su país de origen. Lo importante es que cumplan con los requisitos profesionales necesarios para ejercer en el ámbito de su especialidad.
13		En el caso de que la colegiación se requiera para República Dominicana se consulta si se podrán proponer profesionales extranjeros con colegiación en sus países de origen y en el caso de resultar adjudicatarios proceder a colegiarse en República Dominicana.	Sí, se pueden proponer profesionales extranjeros con colegiación en sus países de origen. En el caso de resultar adjudicatarios, deberán proceder a colegiarse en República Dominicana para cumplir con los requisitos locales.

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas																			
14	Sección II. Hoja de Datos IAC 21.1 - El Personal de expertos claves mínimo requerido.	Agradecemos nos puedan aclarar si para los profesionales que en las "calificaciones generales" se les solicita ser "colegiados", dicha colegiatura debe ser en la República Dominicana o su homólogo en el país de origen del profesional.	Sí, se pueden proponer profesionales extranjeros con colegiación en sus países de origen. En el caso de resultar adjudicatarios, deberán proceder a colegiarse en República Dominicana para cumplir con los requisitos locales.																			
15	<p>Sección II. Hoja de Datos IAC 21.1 - El Personal de expertos claves mínimo requerido</p> <p>j) Especialista Ambiental y Social</p> <table border="1" data-bbox="267 709 620 928"> <tr> <td>j) Especialista Ambiental y Social</td> <td></td> <td>5.00</td> </tr> <tr> <td>Calificaciones generales</td> <td>Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o profesional universitario con estudios de postgrado en ramas ambientales y sociales</td> <td>1.50</td> <td>1.50</td> </tr> </table>	j) Especialista Ambiental y Social		5.00	Calificaciones generales	Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o profesional universitario con estudios de postgrado en ramas ambientales y sociales	1.50	1.50	<p>Las disciplinas sociales y ambientales son ramas de estudio distintas entre sí por lo que resultaría complejo un perfil profesional con ambas, en ese sentido agradecemos se redacte el requisito usando la descripción "ambientales y/o sociales".</p> <p>Adicional, todo el requisito de "Competencia para el trabajo" solicitado para el presente perfil, se enfoca en lo "medioambiental" lo que no encaja para el perfil "social", favor revisar.</p> <table border="1" data-bbox="657 989 1015 1255"> <tr> <td>«Siete (7) años o más de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»</td> <td>2.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>«Estar autorizado y tener evidencias de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»</td> <td>1.20</td> <td>2.50</td> </tr> <tr> <td>«Menos de cuatro (4) años de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>«Declarar en un 1% el dominio de herramientas tecnológicas (Paquete Microsoft Office)»</td> <td>0.50</td> <td>0.50</td> </tr> </table>	«Siete (7) años o más de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	2.50		«Estar autorizado y tener evidencias de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	1.20	2.50	«Menos de cuatro (4) años de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	0.00		«Declarar en un 1% el dominio de herramientas tecnológicas (Paquete Microsoft Office)»	0.50	0.50	Ver Enmienda No. 2 Modificación No.1 y No.2
j) Especialista Ambiental y Social		5.00																				
Calificaciones generales	Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o profesional universitario con estudios de postgrado en ramas ambientales y sociales	1.50	1.50																			
«Siete (7) años o más de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	2.50																					
«Estar autorizado y tener evidencias de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	1.20	2.50																				
«Menos de cuatro (4) años de experiencia como especialista en la aplicación de las normas tecnológicas de República Dominicana en proyectos de construcción»	0.00																					
«Declarar en un 1% el dominio de herramientas tecnológicas (Paquete Microsoft Office)»	0.50	0.50																				
16	<p>Página 80, Formulario TEC-6.1 Currículo Vitae (CV) de la Sección III. Propuesta Técnica de SDP</p> <p>() Certifico que he sido informado por la firma que está ha incluido mi CV</p> <p>()</p> <p>O</p> <p>[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]</p> <p>Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta</p> <p>()</p> <p>Este formulario debe estar firmado conforme a las instrucciones y definiciones indicadas en este documento en la Sección I. Instrucciones a los Consultores (IAC); Disposiciones Generales;</p>	<p>Este formulario requiere la firma del experto o de un representante autorizado.</p> <p>Pero al fin del formulario, se requiere que este formulario deberá estar firmado por el representante autorizado como tal en otros formularios.</p> <p>Favor de aclararnos que en el caso de que el oferente seleccione la firma del experto para el CV si deberá adjuntar la firma del representante autorizado también con la información siguiente incluida en otros formularios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma Autorizada [Nombre completo]; - Nombre y Cargo del Signatario; - Nombre del Consultor; - En capacidad de; - Dirección; <p>Información de contacto (teléfono, e-mail):</p>	<p>Los consultores participantes deberán seguir con las instrucciones indicadas en cada formulario.</p> <p>Para el caso particular de este formulario existen dos alternativas definidas en la SDP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario firmado por el experto clave, más el representante autorizado de la firma. 2. Formulario firmado solo por el representante autorizado de la firma y adjunto el acuerdo escrito de dicho profesional (experto clave) en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta. 																			

RAMP

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
17	Página 69 de la Sección III. Propuesta Técnica Este formulario debe estar firmado conforme a las instrucciones y definiciones indicadas en este documento en la Sección I. Instrucciones a los Consultores (IAC); Disposiciones Generales; 1. Definiciones; Numerales: (h). "Debidamente firmado" y (s). "Firma Digital". La omisión de este formulario o la no firma del mismo NO SERÁ SUBSANABLE.	Según las instrucciones incluidas en SDP, entendemos que en todos los formularios ofrecidos en SDP, podemos usar la firma digital. (Eje. En la parte de pie de cada formulario de la propuesta, se puede pegar la firma digital del representante autorizado para firmar la propuesta. Y para el currículum vitae, se puede pegar la firma digital de cada experto.) Favor de aclarar si nuestro entendimiento es correcto.	Sí, se puede usar la firma digital siempre y cuando cumpla con lo definido en la SDP, En 1. Definiciones de la Sección I. Instrucciones a los Consultores (IAC), donde se hace referencia a la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Firma Digital (y su respectivo reglamento https://dgi.gov.do/legislacion/reglamentos/Documents/2003/335-03.pdf) Se aclara a los participantes que no será aceptado que una firma escaneada de un documento físico se pegue como imagen en un documento original, se aceptan firmas digitales o electrónicas como se indica en el mencionado reglamento en los acápite 1.16 y 1.17 del artículo 1.
18		Se indica que para concursar los oferentes deberán sustentar: Experiencia exitosa en la ejecución de contratos de supervisión cuyo monto acumulado debe ser de cien millones de pesos (RD\$ 100,000,000.00) en los últimos cinco (05) años. El objeto de estas supervisiones debe ser de proyectos de construcción de edificaciones y/o edificaciones-urbanización (por ejemplo y sin limitarse: edificaciones multifamiliares, centros educativos y capacitación, establecimientos de salud, comerciales, hoteles, vialidades, planta de tratamiento, acueductos, etcétera).	a) Los proyectos deben haber sido completados en los últimos ocho (8) años, conforme a la modificación reflejada en la Enmienda No 2 modificación No 3 y No 4, que modifica el periodo de 5 a 8 años. Los proyectos que se iniciaron antes de este período pueden ser considerados siempre y cuando se hayan terminado dentro de los últimos 8 años. b) Los 8 años (Enmienda No 2 modificación No 3 y No 4) de experiencia deben estar cumplidos en el mes de la recepción de propuestas. Se cuentan años completos, no días.
		a) Se consulta si los proyectos deben de haber terminado en los últimos cinco años, pero pueden haber sido iniciados antes de esa fecha. Se solicita aclarar cuál es la fecha de inicio para contar los últimos 5 años.	
19		Los proyectos de supervisión que se presentarán en el formulario "TEC-2: Organización y Experiencia del consultor" serán solo los de los últimos 5 años?	Los proyectos que serán evaluados son aquellos completados en los últimos ocho (8) años, conforme a la modificación reflejada en la Enmienda No 2 modificación No 3 y No 4 que modifica el periodo de 5 a 8 años. Los proyectos que se iniciaron antes de este período pueden ser considerados siempre y cuando se hayan terminado dentro de los últimos 8 años.

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
20	Sección II. Hoja de Datos IAC 21.1 -	<p>Requisito mínimo: Agradecemos nos puedan aclarar si el monto de supervisión de cada obra acreditada como experiencia debe ser de RDS 100,000,000.00; o si el monto acumulado de todas las obras presentadas debe sumar los RDS 100,000,000.00.</p>	<p>Conforme a la Enmienda No 2 modificación No 3 y No 4 se modifica el periodo de 5 a 8 años y según ha sido establecido en la SDP el requisito mínimo es de la siguiente forma: contratos de supervisión cuyo monto acumulado debe ser de cien millones de pesos (RDS 100,000,000.00) en los últimos ocho (08) años, conforme a la siguiente distribución:</p> <p>Al menos un (01) proyecto de supervisión de 100 millones de pesos dominicanos o mínimo dos (02) proyectos de al menos 50 millones de pesos dominicanos cada uno. 5.00 puntos</p> <p>Cuatro (04) proyectos de al menos 34 millones de pesos dominicanos cada uno. 4.00 puntos.</p> <p>1. Al menos tres (03) proyectos de supervisión de un monto igual o superior a 34 millones de pesos dominicanos cada uno. 3.00 puntos.</p>
21	<p>Página 134~149 de SDP</p> <p>Sección IV. Términos de Referencia 6.1 Personal</p> <p>Dedicación Mínima requerida: (...) Durante ejecución de los trabajos de construcción del proyecto</p> <p>Página 181 de SDP</p> <p>Sección VII. Contrato por Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato CEC. 14.1 Vencimiento del Contrato (...) este Contrato tendrá una vigencia de VEINTIOCHO (28) meses contados a partir de la suscripción del mismo o de la fecha de entrada en vigor.</p>	<p>Para entender bien plazos para cada fase de la construcción y supervisión, le queremos pedir su aclaración sobre siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Meses para el contrato de construcción (período de la construcción planeado). 2. Consultamos si la construcción empieza simultáneamente con la supervisión o empieza en el segundo mes a partir del inicio del contrato de supervisión contando 1 mes para la preconstrucción. 3. Consultamos si el plazo para la entrega de apartamentos y traslado de beneficiarios (2 meses) está incluido en el plazo del contrato de supervisión a los finales meses. 4. Consultamos si no hay período para la notificación de defectos después de la construcción. Si existe, consultamos si está incluido en el período del contrato de la supervisión. <p>Resumiendo, las consultas de arriba, le agradeceré si suministre la tabla de tiempos para el contrato de supervisión y construcción.</p> <p>En otro orden, consultamos si está en proceso la licitación para emplear el</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo estimado de ejecución del proyecto que será supervisado es de 26 meses. 2. Se estima que la supervisión inicie un mes antes de la ejecución del proyecto y finalice un mes después de concluida, conforme a la Enmienda No 2 modificación No 6. 3. Si, esta actividad estará ejecutándose en los meses finales. Se debe destacar que durante la ejecución del proyecto se tiene una actividad de entrega de apartamentos y traslado de beneficiarios con una duración de 2 meses y luego del traslado se ejecutará la demolición de las viviendas desalojadas, con una duración estimada de 2 meses, conforme a la Enmienda No 2 modificación No 5. 4. Periodo para la notificación de defectos: Sí, existe un período para la notificación de defectos. Es una póliza que entrega el contratista. El periodo que cubre la póliza contra vicios ocultos no está incluido como parte del alcance de esta consultoría de supervisión.


No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
		contratista para este proyecto.	Le recomendamos presentar un Plan de Trabajo que cumpla con estos criterios y las instrucciones establecidas de la sección II, IAC 21.1, (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia. b) Plan de Trabajo El proceso de licitación para la contratación de la ejecución del proyecto será publicado próximamente.
22		¿La construcción de todas las fases del Proyecto serán iniciadas de forma simultánea?	Las Fases están definidas en la página 146 numeral e (fase movimientos de tierra, cimientos, estructuras, instalaciones y acabados). Es una imposibilidad física ejecutar estas fases simultáneamente.
23		¿Tienen ustedes el Cronograma de Ejecución del Contratista que nos puedan proporcionar? Esto nos ayudaría a programar mejor los tiempos en obra de los profesionales involucrados.	No tenemos lo solicitado.
24		¿Sería posible tener el listado de cantidades del proyecto? Con esto podríamos tener los m3 de hormigón del proyecto y así poder proyectar la cantidad de pruebas para la rotura de probetas.	No podemos suministrar el listado de cantidades, ya que aún no hemos lanzado la licitación para la contratación de la ejecución del proyecto, buscando que los interesados de ese otro proceso tengan acceso a la misma información de manera transparente y en igualdad de condiciones.
25		¿El movimiento de tierras de todo el proyecto se haría de forma continua hasta completar la adecuación del terreno y los rellenos? ¿Cuál sería el tiempo previsto para esta actividad?	Se ha estimado que el movimiento de tierra sea una actividad continua hasta completar la adecuación del terreno y los rellenos. Sin embargo, la duración final de esta actividad se obtendrá una vez adjudicado el contratista de ejecución del proyecto.
26	Sección VI. Términos de Referencia 9. CALENDARIO DE PAGOS:	Amablemente reconsiderar la forma de pago establecida, de manera que este no dependa del avance de obra, sino que la empresa supervisora reciba sus pagos mensuales independientes y en base al cumplimiento del alcance del contrato de supervisión.	Se mantiene lo establecido Sección VI. Términos de Referencia, 9. CALENDARIO DE PAGOS y en la Sección VII Contrato por Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato CEC 41.2




No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
27	Página 182 de SDP CEC 23.1	<p>El contrato en cuestión no puede ser cedido, transferido o subcontratado a ninguna otra persona o entidad, cualquier intento de cesión será considerado nulo y sin efecto.</p> <p>Favor de aclararnos si el artículo CEC 23.1 significa que no se pueden incluir subcontratista dentro del equipo del consultor o solo solo se prohíbe la transferencia total del proyecto a un subcontratista.</p>	<p>El artículo CEC 23.1 prohíbe la cesión, transferencia o subcontratación total del contrato a otra persona o entidad, lo que significa que el contrato no puede ser completamente transferido a un subcontratista. Sin embargo, esto no impide la inclusión de subcontratistas dentro del equipo del consultor. Los subcontratistas pueden ser utilizados para tareas específicas del proyecto, siempre y cuando la responsabilidad principal del contrato siga siendo del consultor original y no se realice una transferencia total del proyecto. En la Parte C del contrato en CGC "20.3 <i>El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios hasta un grado y con los Expertos Clave y subcontratistas que el Contratante apruebe previamente. No obstante, dicha aprobación, el Consultor conservará la plena responsabilidad de los Servicios.</i></p>
28	En la Sección VII. Contrato por Suma Global: Formato del Contrato, CEC 41.2,	<p>Se observa que el contrato es por suma global. se indica:” Los pagos proporcionales (PP) se facturarán de manera mensual y dependerán del avance de las obras reflejadas en las cubicaciones, deduciendo de este la proporción correspondiente a la amortización al avance inicial. Si cumplido los 28 meses del contrato y las obras no se finalizan en un 100%, se realizaría una reprogramación del contrato de la firma supervisora, de acuerdo a las actividades de obras faltantes por ejecutar, en común acuerdo entre las partes y con la obtención de No Objeción del BEI. Consultamos: Si no se llega a un acuerdo ¿qué ocurre? Dado que es por avance de obra y por causas no imputables al consultor podrían demorarse. ¿cómo se reconocerán los mayores costos en que incurra el consultor?</p>	<p>¿Cómo se reconocen los costos adicionales?</p> <p>No se reconocen costos "adicionales", porque la modalidad de contrato de suma global implica una transferencia de los riesgos al prestador del servicio. Es decir, la modalidad del contrato implica que el supervisor debe realizar todos los trabajos necesarios para la entrega de los productos contratados, asumiendo todos los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos de la contratación.</p>
29		<p>En caso de que se rescinda el contrato del constructor por causas no imputables al consultor ¿cómo deberá actuar este?</p>	<p>Si el contrato del constructor es rescindido por causas no imputables al consultor, el consultor debe actuar conforme a las instrucciones del contrato firmado entre las partes.</p>
30	Página 184 de la Sección VII. Contrato por Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato CEC 41.2.1 () El anticipo se hará contra una garantía bancaria de pago anticipado aceptable al Contratante(<p>Como una la empresa extranjera, si emitimos la garantía en el banco fuera de la República Dominicana, una garantía emitida en el banco extranjero, pero notificada por el banco dominicano será aceptable?</p>	<p>Sí, si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</p>

No.	Referencia	Preguntas	Respuestas
)		

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Rafael Alejandro Morel Ramos
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Viceministerio de Vivienda y Hábitat de Vivienda y Hábitat
Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones


VIVIENDA
Y EDIFICACIONES
Viceministerio
de Vivienda y Hábitat
Santo Domingo, D.N.